



DECRETO N° 824

VISTO:

El expediente CO-0062-01431375-3 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convóquese a este Honorable Concejo Municipal a una reunión de trabajo, al Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Santa Fe Arq. Carlos Medrano, a efectos de brindar informe respecto a la implementación, funcionamiento, evolución y forma de distribución del Programa de Iniciativa Comunitaria y Cooperativas de Trabajo, como así también de los convenios suscriptos con las distintas organizaciones no gubernamentales de la Ciudad, en el marco del mismo.

A tales fines, asistirá con la documental necesaria.

Art. 2º: Encomiéndase al Presidente del Honorable Concejo Municipal formular las citaciones pertinentes, instando a que la asistencia de los funcionarios se realice en el más breve plazo.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär